

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE TRASLADOS INTERNOS EXTRAORDINARIA PARA PERSONAL DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO CON PLAZA EN PROPIEDAD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO Y HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LOJA (RESOLUCIÓN DE 11/03/2026).

Una vez convocado el procedimiento mencionado en el encabezamiento y a la vista de que no se ha presentado ningún/a aspirante, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

- **Primero:** declarar **desierta** la convocatoria de Concurso de Traslados Internos Extraordinario entre Hospital Universitario Clínico San Cecilio y Hospital de Alta Resolución de Loja del personal de la **categoría de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico**.
- **Segundo:** publicar la presente Resolución el día de su firma en los tablones de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del Hospital Universitario San Cecilio y Hospital de Alta Resolución de Loja, así como en la página web del Hospital Universitario San Cecilio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
P.S. LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMTVA
(Resolución 29/94 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del SAS)

Página 1 / 2

HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICO "SAN CECILIO"
Avda. de la Investigación, s/n
18016 - GRANADA

RAQUEL SANCHEZ DEL PINO		06/04/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAK9HN24FQFKNNQT3XKKGG94NZ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	